I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001279

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 13 AGO 2024

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/122/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021, N°202/403/2021, N°202/701/2021, N°202/1372/2021, N°202/006/2022, N°202/398/2022, N°202/1022/2022, N°202/827/2023, N°202/1344/2023, N°202/1940/2023, N°202/2059/2023, N°202/0410/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021 y sus modificaciones posteriores.

Que, por Decreto Exento N°202/0410/2024 se rectificó el punto 1 del Decreto Exento Nº202/2059/2023, en el sentido de señalar que el monto mensual corresponde a $8.363.062.- más IVA, por un plazo de 12 meses.

D E C R E T O:

1. Apruébase la rectificación ampliación del contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con fecha 2 de julio de 2024, ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio Nº555 de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DIMENSION S.A., R.U.T. N** [redacted] representada legalmente por don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad N°13.471.213-9 y don **Sergio Viveros Lamas**, cedula de identidad N°10.899.628-5, mediante el cual las partes acuerdan rectificar la ampliación del contrato autorizado mediante Decreto Exento N°202/2059/2023 en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes.- Que mediante Decreto Exento N°202/890/ se llamó a Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL ID 812-55-LR20**, y por Certificado de Secretaria Municipal número 1/2021 de fecha 5 de Enero de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001279

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

2021 se aprueba la suscripción de contrato original y por Decreto Exento N°202/007/2021 se adjudicó la Propuesta Pública a la empresa **DIMENSION S.A**, y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021. Que, mediante Decreto Exento N°202/2059/2023, de fecha 29 de Diciembre de 2023, se autorizó la ampliación del contrato denominado " **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL",** con la empresa **DIMENSION S.A** ya singularizada, cuyo Certificado de Secretaria Municipal es el N°174/2023 de fecha 28 de Diciembre de 2023 y Decreto Exento N°202/410/2024, de fecha 15 de Marzo de 2024.-

SEGUNDO: Que por este acto las partes precedentemente singularizadas vienen en rectificar y modificar la clausula QUINTO de contrato suscrito en razón de Decreto Exento N°202/2059/2023, de fecha 29 de Diciembre de 2023, sobre ampliación del contrato denominado " **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL",** referente al precio, en el siguiente sentido **"QUINTO**: El precio de los servicios contratados es por un valor mensual de ocho millones trescientos sesenta y tres mil sesenta y dos pesos, más IVA por un plazo de doce meses."-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes las condiciones y cláusulas contractuales pactadas inicialmente, y de conformidad a numeral uno punto seis de las Bases Administrativas Generales.-

2. La rectificacion de la ampliación del contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Dirección de Gestión Ambiental)
Página Web.

FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
ABOGADO.– NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile Tel.:22836-6619
e-mail: notario@notariafinalteri.cl

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

PRA. OT. N° 523

REPERTORIO Nº: 555-2024

RECTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

DIMENSIÓN S.A

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en [redacted] comuna de [redacted] Región [redacted] comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario [redacted] representada por su Alcaldesa doña

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

vcuevas-00000523

LORENA FACUSE ROJAS, chilena, trabajadora social, divorciada, ambos domiciliados en Piloto Lazo ciento veinte, Comuna de Cerrillos, en adelante también denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" y/o "**EL MUNICIPIO**" y por la otra, **DIMENSIÓN S.A**, persona jurídica de derecho privado, del giro recolección y transportes de residuos, rol único tributario [redacted] representada convencionalmente por **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula de Identidad número [redacted] **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número [redacted] domiciliados en [redacted] Comuna de [redacted] todos mayores de edad quienes han acreditado sus identidades con las cédulas citadas, y exponen PRIMERO: Antecedentes.- Que mediante Decreto Exento número doscientos dos/ochocientos noventa/dos mil veinte se llamó a Propuesta Pública **denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**, ID ochocientos doce guion cincuenta y cinco guion LR veinte, y por Certificado de Secretaria Municipal número uno/dos mil veintiuno de fecha cinco de Enero de dos mil veintiuno se aprueba la suscripción de contrato original y por Decreto Exento número doscientos dos/siete/ dos mil veintiuno se adjudicó la Propuesta Pública a la empresa DIMENSION S.A, y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/doscientos veinticuatro/ dos mil veintiuno . Que, mediante Decreto Exento número doscientos dos/dos mil cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintitrés, se autorizó la ampliación del contrato denominado " **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**; con la empresa **DIMENSION S.A**

FELIPE FINALTERI BAHRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile Tel.:22836-6619
e-mail: notario@notariafinalteri.cl

ya singularizada, cuyo Certificado de Secretaria Municipal es el número ciento setenta y cuatro/dos mil veintitrés de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil veintitrés y Decreto Exento número doscientos dos/cuatrocientos diez/dos mil veinticuatro, de fecha quince de Marzo de dos mil veinticuatro.- **SEGUNDO**: Que por este acto las partes precedentemente singularizadas vienen en rectificar y modificar la cláusula QUINTO de contrato suscrito en razón de Decreto Exento número doscientos dos/dos mil cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintitrés, sobreampliación del contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"**, referente al precio, en el siguiente sentido. **QUINTO**: El precio de los servicios contratados es por un valor mensual de ocho millones trescientos sesenta y tres mil sesenta y dos pesos, más IVA por un plazo de doce meses." **TERCERO**: En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes las condiciones y cláusulas contractuales pactadas inicialmente, y de conformidad a numeral uno punto seis de las Bases Administrativas Generales.- **CUARTO**: Competencia Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **QUINTO**: Gastos Los gastos notariales, inscripciones u otros que se requieran para la formalización del presente instrumento, así como los que se generen por Modificaciones o correcciones, serán de la cargo del contratista.- **SEXTO**: Los comparecientes facultan al abogado don **JORGE SALGADO MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad número [redacted] para que pueda otorgar una o más minutas o escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificatorias que permitan suplir las deficiencias o designaciones defectuosas o insuficientes en los títulos u otros antecedentes, que pudieren estar señalados en este contrato. La concesión de estas facultades es desde luego irrevocable y

vcuevas-00000523

persistirá aunque sobrevenga incapacidad de cualquiera de los contratantes **PERSONERÍAS** La personerías de **GIORGIO BENUCCI TORREALBA** y **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS** para actuar en nombre y representación de **DIMENSION S.A**, consta en Certificado Registro de Comercio de Santiago de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, y en escritura pública de once de noviembre de dos mil once otorgada ante el Notario Público Gonzalo Harambillet Melero, y que no se inserta por ser conocida por las partes; y la personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS** como Alcaldesa de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha veintidós de Junio del año dos mil veintiuno, rol número ocho mil setecientos setenta guión dos mil veintiuno. La presente escritura ha sido leída por la compareciente, quien ratifica y firma el señal de conformidad, estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta N° 4752
O/T
Derechos $0.000.-

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CEDULA: [redacted]

FELIPE FINALTERI BAENA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:notario@notariafinalteri.cl

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

FIRMA: _____

GIORGIO BENUCCI TORREALBA

pp. DIMENSION S.A

CEDULA: [redacted]

FIRMA: _____

SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS

p.p DIMENSIÓN S.A

CEDULA: [redacted]

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO, 22 JUL 2024

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS


FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS